

**DECRETO EXENTO N0296/23**  
**MARIA ELENA 25 DE ENERO 2023**

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 25 DE ENERO 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Maria Elena y doña CLARA DEL CARMEN MARIN SANTIBAÑEZ.
- 2 La Resolución de la Contraloría que establece normas sobre registro;
- 3 El Decreto N° 4321, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2023
- 4 La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO:

- 1 la necesidad de contratar personal para el Servicio Podológicos para el Adulto Mayor, para prestar servicios en la Comuna de María Elena, incluyendo la localidad de Quillagua.

DECRETO

- 1 APRUEBASE, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA y doña CLARA DEL CARMEEN MARIN SANTIBAÑEZ, chilena, Cedula Nacional de Identidad N° nueve millones novecientos treinta y dos mil cuatrocientos dieciocho guiones K (9.932.418-K), con domicilio en Calle Wilcox N° 314 de la Comuna de María Elena.

Que, la Ilustre Municipalidad de María Elena, requiere contratar personal, "Servicio Podológicos para el Adulto Mayor", para prestar servicios en la Comuna de María Elena, incluyendo la localidad de Quillagua.

Que, las funciones que desarrollara la prestadora es la siguiente:

- Servicio de Podología para la Comunidad de María Elena y Quillagua, trabajo el cual realice en su domicilio o visitas domiciliarias en casos de adultos mayores con movilidad reducida, conforme al Programa Podología 2023.
- Humectación de pies
- Limpieza
- Corte de uñas
- Extracción de queratosis.

Las partes acuerdan que por los servicios prestados se pagará un honorario o precio, suma única y total de \$570.394, de la cual se hará la retención del impuesto correspondiente al 13%.